

Rama Judicial del Poder Público Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados:

RADICADO: 17001400300120120020700

PROCESO: Ejecutivo Singular

DEMANDANTE: ADIELA - GIRALDO VARGAS

NIT/CEDULA: 24306322

DEMANDADOS: GLORIA NANCY CARDONA TRUJILLO

NIT/CEDULA: 30277546

FECHA DEL REMATE: 07 noviembre de 2018

HORA: 3:00 P.M

BASE DEL REMATE: 70% DEL AVALUO DEL BIEN

POSTOR HÁBIL: QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL

40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO



Rama Judicial del Poder Público Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales.



DURACIÓN: UNA HORA

AVALUO DEL BIEN: Ochenta y seis millones ochocientos once

mil setecientos cincuenta pesos

(\$86.811.750,00) M/cte. cuota del 50%

MATRICULA INMOBILIARIA: 100-114377 cuota del 50%

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO

DE REMATE:

Se trata del 50% del bien inmueble ubicado en la Carrera 30 No. 89-012

Conjunto Cerrado Arboletes Casa No. 33, y cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran detallados en la diligencia

de secuestro

SECUESTRE: LEONARDO CHICA OSPINA Tel. 314 888

1842

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el titulo sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. un día domingo

Cordialmente.



Rama Judicial del Poder Público Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales.



ANDRES GRAJALES DELGADO

Secretario